

ANUNCIO

Con fecha 18 de febrero de 2026, la Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado Resolución n.º 2026000968 con el siguiente contenido:

“ASUNTO: RELACIÓN DE PERSONAL SELECCIONADO Y RESERVAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL AL AMPARO DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN. EXPEDIENTE MA/PAJ/0080/2025.

PUESTO: TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A

PRIMERO: Por Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, de fecha 12 de diciembre de 2025, se concede al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga la subvención, por un importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (125.900,00 €), destinada a la contratación de 10 personas, por periodo de 6 meses y a jornada completa, en las ocupaciones previstas en el proyecto presentado al amparo del programa ACTIVA-T JOVEN.

SEGUNDO: Por Resolución n.º 2026000268, de 20 de enero de 2026, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, se acordó presentar ofertas de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, con las indicaciones y requisitos establecidos en el artículo 20 de la Orden de 30 de septiembre de 2025, para la contratación laboral de los distintos puestos subvencionados.

Vistos los informes de resultados de selección números 01-2026-3295 y 01-2026-3311 emitidos por el Servicio Andaluz de Empleo de Vélez-Málaga para el puesto de Técnico/a administrativo/a, así como la propuesta formulada en fecha 9 de febrero de 2026 por el órgano de selección encargado de juzgar el proceso selectivo.

Visto, igualmente el informe jurídico de la Adjunta Jefe de Servicio de Empresa y Desarrollo, de fecha 20 de enero de 2026.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas por delegación por decreto de Alcaldía número 2024008139, de 23 de diciembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación de personal seleccionado y reservas para la contratación laboral temporal, en la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral (modelo 405), al amparo del programa ACTIVA-T JOVEN, en la categoría de TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A.

OFERTA (01-2026-3295):

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
López Fernández, Carlos	3,60	2	5,60
Coronas Melero, María	0,60	2	2,60
Díaz Jurado, Carmen Inmaculada	0,60	2	2,60
Gámez García María Ángeles	0,10	2	2,10

OFERTA (01-2026-3311): Turno de discapacidad

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
Carrasco Serrano David	3,90	2	5,90

En caso de renuncia de alguno de los candidatos propuestos antes de que se formalicen las contrataciones, se propone como orden de llamamiento el de la mayor puntuación obtenida en el presente proceso selectivo, siendo este el siguiente:

OFERTA (01-2026-3295):

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
Lorenzo Pino, Juan David	0,40	1,60	2
Palma Luque Francisco M.	0	1	1

OFERTA (01-2026-3311): Turno discapacidad

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
Palma Luque Francisco M.	0	1	1

SEGUNDO: La contratación deberá formalizarse con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, de fecha 12 de diciembre de 2025, en cuyo apartado quinto se determina:

“Según lo dispuesto en el artículo 6 de las bases reguladoras, las subvenciones contempladas en las mismas tienen como objeto incentivar la contratación de personas jóvenes desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por parte de los ayuntamientos y las entidades locales autónomas.

Los requisitos señalados deberán cumplirse a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes, así como el día anterior al del inicio de la relación laboral.

De conformidad con el artículo 21 de las bases reguladoras, las contrataciones subvencionables se formalizarán utilizando el modelo 405, denominado contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, o aquel que lo sustituya, conforme a lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, en los grupos de cotización del 1 al 10. Tendrán una duración de 6 meses, a jornada completa, en el marco de un proyecto de 12 meses de duración, salvo para los supuestos de sustitución”

TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de este Ayuntamiento y en su tablón de edictos.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Firmado electrónicamente por
María Alicia Ramírez Domínguez,

Concejala Delegada de
Recursos Humanos

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validador>, el siguiente código CSV: 16346571161264744322
el 19/02/2026, a las 16:56:43.